

De la mente al músculo

1

Recordarle al trabajador que la cláusula de periodo probatorio establece que durante el mismo puede darse por terminada la relación laboral por cualquiera de las partes, sin más responsabilidad que el pago de las prestaciones laborales a que tiene derecho (Salario, vacaciones, décimo tercer mes proporcional y prima de antigüedad si el contrato es indefinido). El preaviso no se paga porque es únicamente para cuando se aplica el artículo 212 (trabajadores con menos de dos años de servicios).



De la mente al músculo

2

Es importante que hayas preguntado a su jefe inmediato cuáles son las faltas de habilidades y destrezas demostradas por el (la) trabajador(a) y teniendo claras las mismas, además de comunicarlas al trabajador (si lo consideras oportuno o crees que tiene la madurez para escucharlo, no esperes que lo acepte, con que lo escuche sin alterarse es suficiente por el momento). También te servirán para brindarle feedback al departamento de reclutamiento y selección de personal. Por lo general la aplicación de esta causal de despido refleja deficiencias en el proceso de adquisición de personal (falta de claridad en el perfil del puesto, fuentes de reclutamiento y proceso de selección entre otros).



Si el trabajador tiene un adecuado nivel de madurez y capacidad de autoanálisis puedes indicarles sus faltas de habilidad y destreza. Si consideras que al mencionarlas crearás confrontación innecesaria, mejor óbvialo y básate únicamente en el punto 1.

